



Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a la ampliación de plazo, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 24047002500007.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha oficial de recepción del 19 de febrero de 2025, el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos recibe la solicitud de información con número de folio 24047002500007, en la que se requiere lo siguiente: *"Copia de todos los memorándums y oficios recibidos y emitidos de todas las diversas unidades administrativas de la dependencia, esto de lo que va del año 2025 y del año 2024"*.
- II. A petición de la Unidad de Transparencia y para dar seguimiento a la solicitud precitada, se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, el 26 de febrero de 2025.
Durante esta sesión el Comité de Transparencia establece el acuerdo 05/ISE-CT/2025 en el que se determina una ampliación del plazo para la atención de la solicitud 24047002500007.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos es competente para aprobar la ampliación de plazo de atención a la solicitud de acceso a la información pública, en términos de los artículos 44, fracción II, de la Ley General y 52, fracción II, de la Ley Estatal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia, en el seguimiento a la atención de la solicitud de información 24047002500007 identificó que, el requerimiento del solicitante considera la digitalización de por lo menos 4,000 fojas (cuatro mil fojas), las cuales deberán ser revisadas para presentar la versión pública de cada una de ellas, con el fin de proteger los datos personales o sensibles que pudieran contener, ya que en observancia al principio de máxima publicidad que conlleva a proporcionar información oportuna, verificable, comprensible actualizada y completa, señalado en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y considerando que los documentos requeridos pudieran contener información confidencial es preciso realizar un análisis deliberativo en cada una de las unidades administrativas, a fin de presentar la versión pública de la información requerida en la solicitud precitada.

TERCERO. Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos determinó, mediante acuerdo 05/ISE-CT/2025, que existen razones suficientes para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de información en comento,



según lo establece el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 240470025000007, con número de acuerdo 05/ISE-CT/2025, establecido en la Primera Sesión Extraordinaria 2025, de fecha 26 de febrero de 2025.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

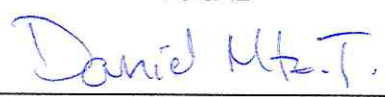
PRESIDENTE


JAVIER ALONSO MEDINA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

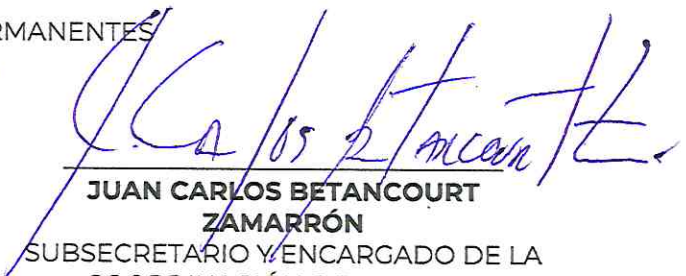

PRISCILA PERALES HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

VOCAL


DANIEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

INVITADOS PERMANENTES


EMANUEL ISAÏD ESCOBAR LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


**JUAN CARLOS BETANCOURT
ZAMARRÓN**
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DE LA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO


LIZDA LILIANA ZUBIAGA ELÍAS
SECRETARÍA PARTICULAR

